

PREMIO BIANUAL A LA INVESTIGACION PATROCINADA / CAPBA / 2017

BASES

FUNDAMENTOS

Hablar de ciencia de la arquitectura y el urbanismo, es hablar de una valiosísima producción de conocimientos, y por tanto de investigación social que, a poco que se analice, la comprende como ciencia que involucra otras ciencias básicas y aplicadas, condición de partida que muchas veces dejan de lado aquellos que se dedican a la práctica profesional o establecen algún tipo de saber que no puede definirse rigurosamente como producción científica. A todo ello se suma que la arquitectura y el urbanismo han estado inmersos, también, en la fragmentación del conocimiento humano producida durante el pasado siglo.

Frente a ello, caben dos posturas: o renunciar a toda indagación sistemática y conducir a la arquitectura y el urbanismo a la marginalidad en el mundo de la investigación social, o bien, aún sumidos en un mundo de inseguridades, defender que ambas pueden ser auxiliadas por novedosos conocimientos en múltiples dimensiones del desarrollo, territorial, ambiental, social, económico, cultural, y así reflexionar, comprender, analizar, explicar y adaptar los avances de las ciencias y la tecnología a nuestra producción urbano-arquitectónica y retroalimentar permanentemente nuestra formación para transferirla al campo del ejercicio profesional, la enseñanza y, en círculos virtuosos, a la investigación, el desarrollo y la innovación.

En este sentido, el CAPBA a través de su Instituto de Investigación+Desarrollo+innovación, reafirma su compromiso en favor de una mayor atención a la investigación en arquitectura, y en su difusión, promoción y reconocimiento, no para obtener fórmulas que resuelvan de modo inmediato y directo los problemas que emergen de diferentes ámbitos de práctica profesional sino para ampliar los límites de nuestro conocimiento y ofrecernos instrumentos con los que reconocer la complejidad de las ciencias de la arquitectura y el urbanismo como campo de aplicación de numerosas disciplinas y técnicas.

Solamente así será posible avanzar en el progreso frente a las nuevas condiciones de la vida social en ciudades y territorios. De ahí también se deduce la exigencia de la disciplina investigativa en arquitectura y urbanismo con carácter propio que permita, a la vez, encauzar mejor los esfuerzos y optimizar la gestión de los recursos de acuerdo con sus propios objetivos y ofrecer respuestas coherentes a las preguntas y demandas que la sociedad nos inquiera.

CONVOCATORIA

El CAPBA ha distinguido en los últimos años la obra construida y los aportes de los matriculados en investigación no formal como contribución al desarrollo disciplinar y el intercambio de experiencias, como una instancia de estímulo, debate y premiación para los arquitectos bonaerenses y como una oportunidad de difusión de los logros, singularidades e innovaciones obtenidas en distintos campos de la actuación profesional.

Fruto del análisis de la convocatoria y los resultados de las últimas ediciones del Premio CAPBA, han surgido propuestas tendientes a diferenciar la premiación de proyectos de arquitectura y urbanismo, materializados o no, de los propios de **la investigación científica y tecnológica en el mismo campo** a partir de reconocer sus diferencias metodológicas para el abordaje de numerosas problemáticas, planteos de hipótesis y proposiciones, entre otros, al momento de la evaluación de contenidos.

Es por ello que el CAPBA ha decidido instrumentar el **Premio Bianual a la Investigación Patrocinada** de manera diferenciada, con un ritmo coincidente con los años en que se organiza la Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo y con temáticas vinculadas con sus objetivos a fin de destacar los logros producidos en esos estadíos y, a la vez, contribuir concretamente a las reflexiones que se promueven en su seno.

REGLAMENTO

ARTICULO 1º: CONVOCATORIA

El Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires convoca a todos los arquitectos con matrícula regular que desarrollen sus actividades de investigación en organismos públicos y/o privados, a participar en el Premio Bianual a la Investigación Patrocinada / 2017. Los trabajos que se presenten a la convocatoria deberán inscribirse en el eje temático “**Pensamiento Crítico en Vivienda y Ciudad**” de la VIII Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo, evento que se desarrollará entre el 1 y 2 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: OBJETIVOS

Los objetivos del Premio son:

- a/ Contribuir a reflexionar sobre los alcances y perspectivas del tema “**Pensamiento Crítico en Vivienda y Ciudad**”, consigna de la VIII Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo.
- b/ Incentivar y prestigiar la labor de los arquitectos matriculados en el CAPBA que se desempeñan en institutos, centros, laboratorios públicos y privados (ej. empresas) de ciencia y tecnología, nacionales, provinciales y universitarios, premiando los trabajos de investigación que, por su calidad se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en todos sus campos de actuación.
- c/ Promover las buenas prácticas a modo ejemplificador hacia los destinatarios y demandantes de nuestros servicios.
- d/ Establecer una conexión entre nuestra disciplina y el público en general, exponiendo la estrecha relación entre ciudad, cultura y arquitectura, publicando y difundiendo los trabajos premiados a través de todos los medios disponibles.

ARTICULO 3º: CATEGORIAS

Los temas de investigación podrán inscribirse en cualquiera de los siguientes campos del conocimiento del ejercicio profesional (no excluyentes), en el marco de las diferentes fases de un proceso de investigación preferentemente social: ideas y proyectos urbanos y arquitectónicos (modalidades proyectuales, métodos de diseño, procesos creativos); pedagogía y didáctica en la formación de grado, posgrado y otros niveles (especializaciones, capacitación, formación, enseñanza secundaria, terciaria y universitaria); planeamiento urbano y territorial (región, centro-periferia, morfología urbana, movilidad, espacio público, patrimonio, etc.); desarrollos tecnológicos y constructivos (materiales, patologías, innovación de productos y procesos, etc.), y nuevas formas de ejercicio profesional.

Se considerarán las siguientes categorías:

A/ Trabajos de Investigación

En esta categoría podrán concursar trabajos producidos por investigadores arquitectos, de manera individual o en equipo (que también pueden conformar profesionales de otras disciplinas), categorizados en alguno de los institutos, centros, laboratorios, públicos y privados, de ciencia y tecnología nacionales, provinciales y universitarios.

B/ Trabajos de Divulgación

Podrán presentarse a esta categoría trabajos e iniciativas (individuales o en equipo, ver punto A) vinculadas a la divulgación de la arquitectura y el urbanismo, tales como: publicaciones de tesis de grado y posgrado (en cualquier formato), documentos técnicos y audiovisuales, exposiciones itinerantes, así como otras actividades que fomenten la transferencia de la producción científica y tecnológica de la arquitectura y el urbanismo a la sociedad en general.

C/ Productos

Podrán participar arquitectos de forma individual o en equipo (que también pueden conformar profesionales de otras disciplinas), categorizados en alguno de los institutos, centros, laboratorios, públicos y privados, de ciencia y tecnología nacionales, provinciales y universitarios y que hayan desarrollado productos o elementos innovadores de aplicación en la arquitectura y el urbanismo (diseño industrial, patentes, innovaciones tecnológicas, etc.).

ARTICULO 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar del presente concurso los arquitectos y/o docentes categorizados en el sistema científico-tecnológico público y privado que realicen tareas de investigación como **actividad profesional rentada** y estén **patrocinados** por las universidades, institutos, centros, laboratorios o entidades de pertenencia que deberán acreditar en el formulario de inscripción como así también, su **estado de regular en la matrícula del CAPBA**. También deberán acreditar su pertenencia al sistema científico-tecnológico los profesionales y estudiantes de arquitectura y otras disciplinas que, en calidad de becarios o profesionales y técnicos de apoyo, están vinculados con tareas de investigación.

ARTICULO 5º: CONDICIONES

Para los trabajos, será condición excluyente que la materia que desarrolle aporte, directa o indirectamente, a la reflexión sobre el eje temático que abordará la VIII Bienal de Arquitectura y Urbanismo / CAPBA / 2017, “**Pensamiento crítico en Vivienda y Ciudad**”, en cualesquiera de los campos enunciados en el Artículo 3º. Asimismo, será condición excluyente que el objeto de estudio y/o reflexión teórica se localice en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Los trabajos de la Categoría A deberán demostrar haber sido realizados en el marco de actividades promovidas y avaladas por la entidad patrocinante entre el año 2012 y la fecha de cierre para la presentación de los trabajos fijada en estas bases.

Los trabajos de las Categoría B y C deberán demostrar haber sido publicados o elaborados entre el año 2012 y la fecha de cierre para la presentación de los trabajos fijada en estas bases.

Serán requisitos para los arquitectos que deseen concursar:

a/ Que se inscriban en los plazos y formas establecidas en este Reglamento.

b/ Que el Resumen que se presenta al momento de la inscripción sea aceptado por la Asesoría, a fin de garantizar su pertinencia en orden a las condiciones establecidas en las bases.

ARTICULO 6º: INSCRIPCION

La inscripción será efectuado por el participante que asumirá el carácter de titular a efectos de la misma y deberá reunir las condiciones establecidas en los artículos 4º y 5º. A tal fin se completará la ficha de inscripción disponible en la página **www.capbacs.com**, a partir del **1º de Junio** y hasta el **19 de octubre de 2017**.

La titularidad de la inscripción será invariable aunque la composición del equipo de trabajo sufra alteraciones hasta la fecha de entrega en cantidad de autores o colaboradores. Las nuevas incorporaciones estarán sujetas a lo establecido en el artículo 4. Cada participante o equipo de participantes deberán presentar un **Resumen explicativo del trabajo a concursar** en cada categoría: Investigación, Divulgación y Producto, al momento de la inscripción.

ARTICULO 7º: RESUMEN

Los interesados en participar de esta convocatoria deben enviar un Resumen o abstract, que debe incluirse en la ficha de inscripción, con una extensión de entre 2.000 y 3.000 caracteres con espacios (300 a 500 palabras aproximadamente), donde se indique tema, problema de investigación, objetivos, y aporte de los resultados alcanzados o a alcanzar al ejercicio de la profesión en todas sus dimensiones. El mismo deberá ser aceptado mediante certificación por la Asesoría del Concurso. Solo con la aceptación del Resumen se dará por perfeccionada y cumplida la inscripción.

ARTICULO 8º: RECEPCION DE TRABAJOS

La presentación de los trabajos se realizará en forma digital a través de un sitio creado para tal fin, siguiendo las instrucciones que se fijen, a partir del día **23 de octubre** de 2017 hasta el día **30 de octubre** de 2017.

ARTÍCULO 9º: CONDICIONES DE ENTREGA

A) Trabajos de Investigación

Se presentará como un **Documento** de una extensión máxima de 10.000 palabras; editados sus textos en Word; en hojas tamaño DIN A4 (210 x 297 mm) en un **archivo único** convertido a formato PDF a simple faz; tipo de letra: Arial; tamaño para texto: 12 pts., para título: 14 a 20 pts.; pies de gráficos y notas: 9 pts.; márgenes superior, inferior y derecho, 2 cm., e izquierdo 3 cm., sin sangría. Pueden contener imágenes y dibujos, con un tamaño máximo del archivo de 10 MB.

B) y C) Divulgación y Producto

Podrán adoptar el formato de la Categoría A o presentarse como un **Documento** con un máximo de 5 páginas, maquetado en A3 horizontal (297 x 420 mm), en un archivo único en formato PDF a simple faz y tamaño máximo de archivo de 10 MB. El Documento deberá contener aquella documentación necesaria para permitir una adecuada comprensión de la propuesta.

Para todas las Categorías, el **Documento** contendrá una portada con la siguiente información:

Premio Bianual a la Investigación Patrocinada / CAPBA 2017

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Título del trabajo.

Nombre del titular de la inscripción, indicando su número de matrícula, seguido del nombre de los coautores (si corresponde) y del nombre de los colaboradores (si corresponde), y **Nombre de la institución** en el marco de la cual se desarrolló el trabajo.

Distrito de pertenencia de los autores.

En la segunda página, presentar el **Resumen** definitivo, con una extensión de entre 2.000 y 3.000 caracteres con espacios y al final las **Notas**, seguidas por la **Bibliografía** empleada.

ARTICULO 10º: ASESORIA

La Asesoría estará conformada por un representante del I+D+i y un integrante del Cuerpo de Asesores del CAPBA, y se ocupará de dar cumplimiento al presente Reglamento, evacuará las consultas, redactará un informe indicando el número de trabajos recibidos, colaborará con el Jurado, notificará el fallo y cumplimentará el control de lo programado en cuanto a la exposición y difusión de los trabajos.

La Asesoría recibirá únicamente las consultas que se envíen por correo electrónico al contacto siguiente: I+D+i@capba.org.ar, hasta el día **16 de Octubre de 2017**. En el ítem Asunto, se deberá colocar la leyenda: Consulta Premio Bianual a la Investigación Patrocinada / CAPBA / 2017.

ARTICULO 10º: JURADO

El Jurado estará integrado por **tres investigadores arquitectos pertenecientes al sistema científico-tecnológico (provincial, nacional y/o universitario) y dos profesionales arquitectos calificados en el campo de la arquitectura y el urbanismo integrantes del Cuerpo de Jurados del CAPBA.**

Los jurados deberán excusarse de actuar como tales en caso de que fuesen socios, colaboradores, empleados o empleadores de alguno de los participantes. Una vez constituido el Jurado, un miembro de la asesoría informará respecto al presente Reglamento, a las consultas que se hayan evacuado y a la cantidad de trabajos presentados.

Se labrará un Acta de inicio de la jura y elegidos los trabajos premiados en cada una de las categorías, el Jurado confeccionará un Acta en la cual deberán constar todos los premios y menciones otorgados con su correspondiente evaluación. En el caso que el Jurado haya hecho uso de la facultad de declarar desierto algún premio, esta decisión deberá estar debidamente fundamentada. El fallo se logrará por simple mayoría de votos, con constancia en el Acta refrendada por todos los miembros del jurado y un miembro de la asesoría, y será inapelable.

ARTICULO 11°: PREMIOS

El Jurado otorgará **Primero, Segundo y Tercer Premio en cada Categoría**, y podrán conferir Menciones en la cantidad que consideren conveniente y cuando las obras presentadas lo ameriten. En el caso de los Premios, se conferirán diplomas para el/los arquitecto/s autor/es y/o colaboradores del trabajo junto a objetos escultóricos.

En caso de haber Menciones, sus autores y/o colaboradores recibirán un diploma como galardón.

ARTICULO 12°: LEGALES

Los participantes renuncian a reclamo o compensación por su trabajo, más allá del premio que pudieren obtener, y se responsabilizarán por cualquier reclamo que terceros pudieran efectuar respecto de la originalidad de la obra.

El CAPBA poseerá amplias facultades para disponer de los trabajos presentados, para su reproducción y/o difusión por cualquier medio, sin limitación alguna, con la sola obligación de consignar la autoría de los mismos. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor/es.

En todos los casos el/los autor/es conservan el derecho de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 13°: EXPOSICION Y DIFUSION

EL CAPBA entregará los premios en acto público en ocasión de la VIII Bienal de Arquitectura y Urbanismo, programada para los días 1 y 2 de diciembre de 2017, difundirá el resultado a través de sus medios oficiales, tanto gráficos como digitales, y los dará conocer a la prensa general y especializada, a sus matriculados, entidades afines e instituciones municipales, provinciales y nacionales.

ARTÍCULO 15°: PLAZOS Y CRONOGRAMA

LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	1 de Junio
CIERRE CONSULTAS	16 de Octubre
CIERRE INSCRIPCION PARTICIPANTES	19 de Octubre
APERTURA DE LA RECEPCION DE TRABAJOS	23 de Octubre
LIMITE PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS	30 de Octubre
FALLO DEL JURADO	24 de Noviembre
ENTREGA DE PREMIOS	2 de Diciembre

